





BASES No. API/ENJ/01/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo y los artículos 77, 78, 79 y 80 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo. así como en los Lineamientos Generales para el Inventario, Control, Vigilancia, Destino Final y Baja de los Bienes Muebles de Dominio Privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo; la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Colonia Centro, Chetumal Quintana Roo, llevará a cabo la enajenación de vehículos, mediante Subasta Pública por Sobre Cerrado No. API/ENJ/01/2025, en la cual podrán participar personas físicas o morales, bajo las siguientes:

BASES

I. Reglamentación.

- A. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo.
- C. Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo y
- D. Lineamientos Generales para el Inventario, Control, Vigilancia, Baja y Destino Final sobre los bienes muebles de dominio privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
- E. Artículos 18. 19 y 21 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

II. Términos Comunes

- A. Convocante: La Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.
- B. Participante: Todas aquellas personas físicas o morales que presenten sus propuestas en la subasta. Éstas últimas, a través de su representante o Apoderado Legal con facultades para comprometer a la sociedad.
- C. Bases. Documento que contiene las condiciones que regirán y serán aplicadas para esta subasta.
- D. Anexo 1: Relación de partidas a enajenar en la Subasta Pública Nacional
- E. Anexo 2: Cédula de ofertas
- F. Partidas: Número consecutivo asignada a cada vehículo.
- G. Garantía de Seriedad: Equivale a cuando menos el 10% de la propuesta ofertada de la partida a adquirir.
- H. Garantía de Cumplimiento: Se determina así a la garantía de seriedad cuando el vehículo se adjudica a un participante.
- I. Formato de Confirmación de Oferta: Documento por medio del cual el participante se compromete a reconocer la o las partidas con que resulte adjudicado.
- J. Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios: Unidad Administrativa ubicada en Calle 22 de enero número 261 entre Madero y Morelos, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo

III. Descripción y objeto.







A. **Objeto de la subasta**. Venta de vehículos propiedad de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V. mismos que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no son útiles para el servicio de la misma, ubicados en los municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos y Cozumel del Estado de Quintana Roo; a favor de las personas físicas o morales que resulten adjudicadas de acuerdo con las partidas que se describen en la relación de partidas a enajenar en la Subasta Pública Nacional (Anexo I) de las presentes bases de subasta.

IV. Cláusulas.

PRIMERA. Requisitos para participar.

Podrán participar todas las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, que posean capacidad jurídica para obligarse y contratar, que estén en posibilidad de ofertar por los bienes señalados en las partidas relacionadas en el Listado de partidas a subastar, y que no tengan participación alguna en los actos relacionados con el proceso de la subasta pública de vehículos, de conformidad con el artículo 34 fracción III de los Lineamientos Generales para el Inventario, Control, Vigilancia, Destino Final y Baja de los Bienes Muebles de Dominio Privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, conforme a lo siguiente:

- 1. Consulta de las bases. Las bases estarán para consulta y a disposición a partir del día de la publicación de la convocatoria:
 - a. En línea: Página oficial de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo www.apigroo.com.mx.
 - b. En sitio: Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas.
- 2. Registrarse para participar. En Chetumal, Quintana Roo, en la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios, de lunes a viernes en horarios de 10:00 a 14:00 horas.
- 3. Cumplir con los requisitos solicitados en las bases.

SEGUNDA. De la forma de integrar las propuestas.

Los interesados deberán leer cuidadosamente y bajo su responsabilidad el contenido de las bases a fin de cumplir cabalmente con las mismas.

Para la presentación de sus ofertas, los participantes deberán de apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases.

Los participantes deberán entregar un sobre debidamente cerrado, firmado y rotulado. El sobre deberá ser tamaño carta y estar rotulado de la siguiente forma:

Nombre completo del participante.

Domicilio.

Teléfono.

Firma.

Partida(s) ofertada(s).







El sobre deberá contener lo siguiente:

- A. Persona física.
 - A.1. Copia simple y legible de la identificación oficial (Ampliada al 150%).
 - A.2. Copia simple y legible de la clave Única del Registro de Población CURP
 - A.3. Copia simple y legible del comprobante de domicilio. (vigencia no mayor a 3 meses)
 - A.4. Copia simple y legible de la constancia de Situación Fiscal. (vigencia no mayor a 3 meses)
 - A.5. Cheque de caja o cheque certificado expedido por una institución de banca y crédito establecida en el país a favor de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.; o el efectivo o comprobante de trasferencia electrónica por el 10% de la propuesta ofertada para cada partida, para garantizar el sostenimiento de la oferta.
 - A.6. Cédula de oferta en sobre cerrado, debidamente requisitada (Anexo 2), la cual no deberá presentar tachaduras, borraduras o enmendaduras, debiendo contener, además, firma autógrafa de la persona que participa.
 - A.7. Las bases debidamente firmadas, lo que indicará que acepta y que conoce plenamente los alcances y condiciones establecidas en este documento.

B. Persona Moral.

- B.1. Copia simple y legible del acta constitutiva de la empresa.
- B.2. Copia simple y legible de la escritura pública con la que se acrediten las facultades del representante o apoderado legal.
- B.3. Copia simple y legible de la identificación oficial vigente del apoderado o representante legal ampliada al 150%.
- B.4. Copia simple y legible del comprobante de domicilio de la empresa.
- B.5. Copia simple y legible de la Constancia de Situación Fiscal de la empresa. (vigencia no mayor a 3 meses)
- B.6. Cheque de caja o cheque certificado expedido por una institución de banca y crédito establecida en el país a favor de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.; o el efectivo o comprobante de trasferencia electrónica por el 10% de la propuesta ofertada para cada partida, para garantizar el sostenimiento de la oferta.
- B.7. Cédula de oferta en sobre cerrado, debidamente requisitada (Anexo 2), la cual no deberá presentar tachaduras, borraduras o enmendaduras, debiendo contener, además, firma autógrafa del representante legal de la empresa.
- B.8. Las bases debidamente firmadas por el representante legal de la empresa, lo que indicará que acepta y que conoce plenamente los alcances y condiciones establecidas en este documento.

En caso de representación para la entrega de sobre y registro, se deberá anexar carta poder simple expedida por el representante o apoderado legal de la empresa, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder para la presentación y entrega de sobres, debiendo anexar copia simple legible de la identificación oficial con fotografía de quien otorga y acepta el poder y copia simple la identificación oficial con fotografía de cada uno de los testigos.







Nota: Toda la documentación y/o requisitos que se ingresen en el sobre, deberán estar firmados por el participante o representante legal (personas morales). En caso contrario, serán rechazados.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, PARA LOS PROCESOS DE SUBASTAS PÚBLICAS, REALIZADAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas en su calidad de Sujeto Obligado, es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad aplicable. Los Datos Personales que recabamos de usted, los utilizaremos principalmente para generar: el contrato correspondiente en caso de participar y resultar ganador de la Subasta, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado, por lo que no se realizará transferencia de datos, con excepción de las que la propia Ley disponga.

TERCERA. Calendario y desarrollo de eventos de la subasta.

a) Calendario de eventos.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR	
Publicación de la convocatoria	25 de julio de 2025			
Plazo de registro	A partir de la publicación de la convocatoria hasta el 19 de agosto de 2025			
Inspección de los bienes	A partir de la publicación de la convocatoria hasta el 19 de agosto de 2025	De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas	En los lugares señalados en el Listado de partidas a subastar.	
Recepción de sobres			Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios.	
Junta de postores	25 de agosto de 2025	A partir de las 12:00 horas	Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios.	







Devolución de garantías	La devolución de garantías se realizará al término del evento, únicamente a los postores que no resultaron adjudicados. En caso de los postores que hayan resultado adjudicados, le devolución de garantías se realizará a la formalización del contrato de compraventa y entrega de vehículos, en la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios.			
Entrega de orden de pago	Del 25 al 27 de agosto de 2025	De 10:00 a 14:00 horas	Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios.	
Firma de contrato	Del 25 al 27 de agosto de 2025	De 10:00 a 14:00 horas	Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios.	
Entrega de vehículos	Del 25 al 29 de agosto de 2025	De 10:00 a 14:00 horas	En los lugares señalados en el Listado de partidas a subastar.	

b) Registro de los participantes. Para poder participar deberán adquirirse las bases correspondientes, cuyo costo es de \$200.00 (Son: Doscientos pesos 00/100 M.N). Los interesados podrán adquirir las bases a partir de la fecha de la publicación y hasta el 19 de agosto de 2025, en la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios, de las 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles con el C. Manuel Iván Tejero Aguilar, Coordinador de Control de Bienes.

Del mismo modo se comunica a los participantes, que en caso de requerir factura, al realizar su pago deberá de proporcionar el nombre completo, dirección y Constancia de Situación Fiscal; y en todos los casos deberán remitir a la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios ficha de depósito o comprobante de transferencia a más tardar al día siguiente de haberse efectuado el pago a cualquiera de las cuentas referidas a los correos: subgerencia.adquisiciones@apiqroo.com.mx y/o itejero@apiqroo.com.mx.

El registro de participación se hará al momento de entregar el sobre de ofertas correspondiente.

- c) **Inspección de los bienes.** Los interesados podrán realizar la inspección de los bienes de la siguiente forma:
 - 1) Inspección ocular física. A partir de la fecha de la publicación hasta el día 19 de agosto de 2025, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas en los lugares señalados en los municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos y Cozumel del Estado de Quintana Roo.
 - 2) Los interesados podrán conocer los vehículos descritos en el Anexo 1 de las presentes bases en las siguientes direcciones:
 - Oficinas Centrales de la APIQROO, domicilio en calle 22 de enero No. 261, Colonia Centro, CP 77000, Chetumal, Quintana Roo, PARTIDA 8.







- Recinto Portuario de Punta Sam, Quintana Roo domicilio en ampliación Av. López Portillo, Terminal de cruce de ferris a Isla Mujeres, Quintana Roo. PARTIDA 1.
- Recinto de Isla Mujeres, domicilio en Av. Rueda Medina S/N Zona Federal, Colonia Centro, C.P. 77400, Isla Mujeres, Quintana Roo. PARTIDAS 4, 5 Y 7.
- Recinto Portuario de Puerto Morelos, domicilio Av. Rafael E. Melgar SMZ
 MZ 2 LOTE 11 C.P. 77580, Muelle Fiscalizado de Puerto Morelos,
 Quintana Roo. PARTIDA 3.
- o Recinto Portuario de Cozumel, domicilio en Terminal Marítima de Transbordadores, Av. Miguel Alemán entre Rafael E. Melgar, Colonia Colonos Cuzamil, Isla de Cozumel Q. Roo. PARTIDAS: 2 y 6.
- 3) La verificación podrá llevarse a cabo por el portador del recibo correspondiente al pago de las bases y podrá hacerse acompañar únicamente por una persona.
- 4) A efecto de conservar la integridad de la situación actual de los vehículos, no se permitirá manipular sus mecanismos durante su inspección, sin embargo, los motores podrán revisarse superficialmente.
- d) Recepción de los sobres con las propuestas. Las ofertas deberán de entregarse en la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 14:00 horas del día 19 de agosto de 2025. El sobre deberá de contener las ofertas por cada una de las partidas a las que se desee participar, de acuerdo con lo descrito en el Anexo I.
- e) **Junta de postores.** Se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2025, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios, bajo el siguiente orden:
 - A las 12:00 horas dará inicio el acto de apertura de ofertas. Se presentará a los servidores públicos participantes en el evento y se dará lectura a la lista de participantes inscritos. No será obligatorio la presencia de los participantes.
 - 2) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados que contienen las cédulas de oferta y se dará lectura en voz alta de las mismas.
 - 3) Se verificará que las propuestas contenidas en los sobres cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y en su caso, se desecharán aquellas que no cumplan.
 - 4) Se desechará(n) la(s) oferta(s) cuando incurran en una o varias de las situaciones siguientes:
 - i. Cuando su oferta sea igual o inferior al precio base para cualquiera de las partidas, se le descalificará en la partida donde se haya cometido la falta.







- ii. Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en números y la establecida con letra, se le descalificará en la partida donde se haya cometido el error.
- iii. Cuando la garantía de seriedad no cubra al menos el 10% del valor de la oferta presentada por cada partida.
- iv. Cuando se incumpla en alguno de los requisitos en las bases de la subasta.
- 5) Las partidas serán adjudicadas al participante que presente el precio más alto por cada una de ellas.
- La evaluación de las ofertas recibidas se llevará a cabo mediante la elaboración de un cuadro comparativo (DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN).
- 7) Una vez que se declare una partida como adjudicada, la GARANTÍA DE SERIEDAD adquirida por el Postor adjudicado, se convertirá en GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO y le será devuelta cuando el bien sea pagado, se haya formalizado el contrato de compraventa y el bien sea retirado del lugar donde se ubique; cabe señalar que la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ APLICADA como parte del PRECIO DE VENTA.
- 8) Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos, así como por los ofertantes que hayan asistido al evento, entregando fotocopia del acta a cada uno de ellos.
- 9) Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor de licitante que haya registrado primero esta de acuerdo con el número correlativo de registro.
- 10) Mediante el acto de fallo se efectuará la entrega oficial del comunicado del fallo al o a los concursantes ganadores.
- 11) En caso de que el concursante ganador incumpla con el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s), la APIQROO hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarla(s) a la siguiente mejor oferta que haya sido aceptada, y así sucesivamente si así fuera el caso.
- 12) Se procederá a la devolución de los depósitos en garantía a los concursantes que no resulten ganadores.
- 13) Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:
 - i. Cuando ninguna persona adquiera las presentes bases.
 - ii. Cuando ninguna persona se inscriba a participar en la presente subasta.
- iii. Cuando ninguna oferta alcance el precio mínimo de venta.
- iv. Cuando ninguno de los participantes cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
- v. Cuando ninguna persona presente ofertas.







CUARTA. Condiciones de pago.

- a) Posterior a la Junta de Postores, se emitirán las órdenes de pago correspondientes a las partidas adjudicadas, mismas que serán entregadas hasta el día 27 de agosto de 2025.
- b) Todos los pagos que se efectúen con relación a esta subasta deberán realizarse mediante cheque de caja o certificado por una institución bancaria establecida en el país a nombre de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. en efectivo o transferencia electrónica, en la Subgerencia Financiera (Área de Cajas), ubicada en Calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos o con depósito bancario como a continuación se describe:

CLIENTE	BANCO	MONEDA	NÚMERO DE CONVENIO	CIE
	BBVA MEXICO	PESOS	0715891	CHVBEVEHICULOS16019

- b) El pago de las partidas adjudicadas deberá de efectuarse de acuerdo con el calendario de eventos, una vez sea dado a conocer el fallo, mediante cheque certificado o de caja en una sola exhibición a favor de la APIQROO, en efectivo o mediante transferencia electrónica, de acuerdo a la Orden de Pago correspondiente.
- c) Las garantías se devolverán a los participantes con partidas adjudicadas, al finalizar el cumplimiento de las obligaciones propias de los adjudicatarios.
- d) Una vez realizado el pago, se deberá presentar original y copia simple del comprobante de pago, para la firma del contrato de compraventa correspondiente. Posteriormente se procederá al retiro del vehículo adjudicado, en los horarios señalados para tal fin.
- e) Cualquier pago realizado fuera de las órdenes de pago emitidas por la APIQROO, no será reconocido por la convocante.

QUINTA. Entrega de las unidades

- a) La entrega de las unidades adjudicadas a los participantes ganadores se realizará en el lugar en el que se llevó a cabo la inspección de los bienes objeto de la presente subasta, del 25 al 29 de agosto del año en curso, presentando original y copia del comprobante de pago, una vez firmado el contrato respectivo, siendo responsabilidad del comprador el retiro de los bienes adjudicados.
- b) El adjudicatario se compromete a tomar las medidas necesarias que garanticen en el proceso de retiro, la seguridad del personal que labora en la Entidad y de sus instalaciones, bajo los términos de las disposiciones aplicables.
- c) Los bienes adjudicados serán intransferibles y por lo tanto queda prohibido llevar a cabo actos de venta o negociación alguna, mientras permanezcan en las instalaciones asignadas a esta Entidad.
- d) El ofertante que resulte adjudicado con el (los) bien(es) objeto de la presente subasta, se compromete al pago y gestión de los permisos, seguros, fletes y acarreos que para tal







efecto se requieran para su retiro, debiendo cumplir con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SEXTA. Modificación a las bases

- a) En caso de haber modificaciones a las presentes bases, éstas se darán a conocer a través de la página de Internet de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.; www.apiqroo.com.mx, o mediante publicación en el Periódico Oficial y en un diario de mayor circulación estatal cuando menos con cinco días hábiles anteriores al acto de recepción de aperturas de ofertas.
- b) Asimismo, la convocante se reserva expresamente el derecho de retirar cualquiera de las partidas antes de la Subasta, sin necesidad de justificar la razón y sin responsabilidad de su parte.

SÉPTIMA. Sanciones

- a) Al participante ganador que no retire las unidades adjudicadas en el tiempo establecido en la cláusula quinta, se le cobrará una pena convencional a razón de \$ 100.00 (cien pesos 00/100 M. N.), por cada día natural de retraso en el retiro de los bienes, sin exceder de 10 días naturales a partir de la fecha de vencimiento, de ser el caso, el adjudicatario podrá solicitar prórroga al plazo determinado, fundamentando las justificaciones que motivan su solicitud.
- b) En caso de que el adjudicatario no cumpla con las obligaciones de retiro y condiciones de pago antes descritas, el convocante procederá a realizar el depósito correspondiente del cheque de garantía o efectivo y podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento licitatorio, adjudicar la o las partidas, al participante que haya cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases y presentado la segunda o siguientes mejores ofertas, considerando en todo momento la mejor opción para los intereses de la Entidad.
- c) Los bienes que no hayan sido retirados bajo las condiciones establecidas en las presentes bases seguirán siendo considerados propiedad de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

OCTAVA. Irregularidades

Los participantes que adviertan actos irregulares durante la Subasta, podrán denunciarlos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Av. Revolución No. 113, Colonia Campestre, a efecto de que, en su caso, se dé inicio al procedimiento de investigación de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOVENA. Aspectos generales.

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por el ofertante, podrán ser negociadas o modificadas.







- El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como conocer físicamente los bienes, objeto de esta subasta pública.
- c) A los postores que le fuera adjudicada alguna partida, les será devuelta la garantía de seriedad, una vez que se encuentre firmado el contrato de compraventa respectivo y sea recogida la unidad adjudicada. Aquellas garantías que no sean reclamadas hasta 10 días hábiles posteriores al acto de fallo quedarán a favor de la Convocante.
- d) Para el caso de que el Postor decida adquirir menos vehículos que los adjudicados, y que la totalidad de su garantía haya sido cubierta por medio de cheque certificado, se hará la devolución de las garantías pendientes previo contra entrega de la diferencia, pudiendo ser esta en efectivo o con otro cheque certificado.
- e) La convocante no se hará responsable de los contratos y/o documentación de las unidades derivadas de la presente subasta que no sean recogidos hasta el 30 de junio de 2025. Para cualquier duda o aclaración relacionada con esta subasta, podrán dirigirse a la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios, de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Chetumal, Quintana Roo a 25 de julio de 2025

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JÁVIER CAMELO UC GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS